



EL AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA



red afic

Depto. Promoción Económica

J.J.G.C.

Expte. GESTIONA: 763/2017

Asunto: Bases Campaña de

promoción comercial del

Día de la Padre 2017.

BASES CAMPAÑA DIA DEL PADRE 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista representa un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad.

Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que a partir del diagnóstico elaborado sobre el sector, concluye en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción comercial, entendidas como herramientas de marketing que pretenden influir en los hábitos de compra de los consumidores, compensando su fidelidad y por otro lado evitando la fuga de gasto hacia otras poblaciones.

BASE 1º OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día de la Madre con los objetivos de incentivar las compras en el municipio de Guardamar del Segura y fomentar el desarrollo económico del mismo mediante la programación de actividades de ocio y tiempo libre.

BASE 2º DENOMINACIÓN.

Campaña del Día del Padre 2017.

BASE 3º FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña se realizará los días 17, 18 y 19 marzo de 2017, ambos inclusive,

BASE 4ª UBICACIÓN.

El ámbito territorial se desarrollará en las vías urbanas comerciales del municipio de Guardamar del Segura.

BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Cada establecimiento comercial podrá participar presentando solicitud (Anexo I) de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, o bien mediante sede electrónica: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>

No obstante y dependiendo de la disponibilidad de merchandising y cartelería, una vez finalizado el periodo de presentación se podrán admitir nuevas solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 14 de marzo de 2017 inclusive.

BASE 6ª ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos, obsequios para acompañar la venta (en cantidad limitada a un número de unidades, que no podrán ser repuestas y condicionada al número final de participantes), durante los días de la campaña y sin que suponga coste alguno para los comerciantes.

BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

- Los comercios participantes se comprometen a mejorar las condiciones de venta del producto, en el % que cada uno estime oportuno, debiendo comunicar que es por motivo de la campaña del "Día del Padre".
- Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a los clientes que compren un producto en sus establecimientos, con motivo de la Campaña del Día del Padre, con un detalle gratuito, durante las fechas de la promoción, que será proporcionado por la organización, así como con una tarjeta de felicitación cuyo diseño vendrá determinado preferentemente por un concurso de ideas entre los estudiantes de 3º Primaria (8-9 años) de los tres C.E.I.P. de Guardamar del Segura.

BASE 8ª FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del Día del Padre 2017.

BASE 9ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios comerciantes, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 10ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.